

DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS

Medidas 1, 2 y 3 (PROYECTOS PRODUCTIVOS)

PARTE I: CRITERIOS GENERALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los criterios generales suponen el 70% de la baremación de los proyectos, pudiendo obtener un máximo de 70 puntos sobre 100.

1.1. Tipo de promotor (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Mujeres de hasta 40 años / Empresa con presencia mayoritaria de mujeres menores de 40 años en la propiedad.	- Persona física: Copia del DNI de la solicitante (para verificar fecha de nacimiento y sexo). - Persona jurídica: Certificación de presencia mayoritaria de mujeres menores de 40 años en la propiedad, acreditando que al menos el 50% del capital social recae en mujeres menores de 40 años. Copias de los DNI correspondientes.	10
Resto de mujeres / Empresa con presencia mayoritaria de mujeres en la propiedad.	- Persona física: Copia del DNI de la solicitante. - Persona jurídica: Certificación de presencia mayoritaria de mujeres en la propiedad, acreditando que al menos el 50% del capital social recae en mujeres. Copias de los DNI de las socias.	8
Empresario individual hombre menor de 40 años / Empresas con presencia mayoritaria de personas menores de 40 años en la propiedad.	- Persona física: Copia del DNI del solicitante (comprobación de fecha de nacimiento). - Persona jurídica: Certificación de presencia mayoritaria de personas menores de 40 años en la propiedad, acreditando que al menos el 50% del capital social recae en dichas personas. Copias de los DNI correspondientes.	6
Resto de promotores no incluidos en las categorías anteriores que cumplan las condiciones de la convocatoria.	No se requiere documentación adicional específica. Se consideran como tales aquellos que cumplan las condiciones para ser beneficiario según las bases de la convocatoria.	3

1.2. Condiciones del promotor (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Persona discapacitada (grado reconocido igual o superior al 33%).	Fotocopia compulsada de la Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad emitida por organismo oficial (en la Región de Murcia, por el Instituto Murciano de Acción Social - IMAS).	10
Empresaria individual, persona física, mujer víctima de violencia de género, en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social.	- Copia del DNI de la solicitante. - Acreditación administrativa o judicial que la reconozca como víctima de violencia de género. - Informe de servicios sociales que acredite la situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.	10
Persona parada de larga duración (inscrita ininterrumpidamente como demandante de empleo durante 12 o más meses).	- Certificado emitido por el Servicio Autonómico de Empleo (Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia) que acredite la antigüedad del promotor como demandante de empleo. - Se considera interrumpida la demanda si se ha trabajado un periodo acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.	10

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
SAT, agricultor, ganadero, miembro de la unidad familiar de explotación o empresario del sector agroindustrial.	- Documentación acreditativa de ser agricultor profesional conforme a la normativa sectorial. - Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios. - Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, acompañado de los estatutos. - Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.	10
Persona emprendedora procedente de viveros, aceleradoras, escuelas taller, programas de tutelaje al emprendimiento, planes o programas de empleo juvenil o similares situados en el territorio (en los últimos 12 meses).	- Certificado de la entidad gestora del vivero, aceleradora o escuela taller que acredite la participación del solicitante en los últimos doce meses y durante un periodo no inferior a 60 días. - Certificado de asistencia a programas de tutelaje al emprendimiento, planes o programas de empleo juvenil o similares situados en el territorio, con un mínimo de 40 horas en los últimos doce meses.	5

1.3. Creación de empleo fijo (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Crea más de 5 empleos fijos.	Para la situación al momento de solicitar la ayuda: - Para trabajadores por cuenta ajena: Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, referido al último año anterior a la solicitud. - Para trabajadores autónomos: Informe de vida laboral del último año anterior, de los trabajadores autónomos que formen parte de la plantilla (incluido el empresario individual). - El promotor deberá cumplimentar en la solicitud la previsión de creación neta de empleo (diferencia entre empleos creados y destruidos).	10
Crea entre 3 y 5 empleos fijos.		7
Crea 1 ó 2 empleos fijos.		5
Creación neta de empleo fijo para mujeres o menores de 30 años.	- Se asignará 0,5 puntos adicionales por cada nuevo empleo fijo creado para mujeres o menores de 30 años, hasta un máximo de 1,5 puntos. Puntuación acumulable a la creación neta de empleo, con el límite de 10 puntos para este criterio. - Misma documentación que para creación de empleo general (plantilla media / vida laboral).	+ 0,5 (máx. 1,5)
Creación neta de empleo fijo para personas discapacitadas (grado reconocido igual o superior al 33%).	- Se asignará 0,5 puntos adicionales por cada nuevo empleo fijo creado para personas discapacitadas, hasta un máximo de 1,5 puntos. Puntuación acumulable a la creación neta de empleo, con el límite de 10 puntos para este criterio. - Misma documentación que para creación de empleo general, más acreditación del grado de discapacidad de los trabajadores contratados.	+ 0,5 (máx. 1,5)

1.4. Lugar en el que se desarrolla el proyecto (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Pedanías y núcleos de población de hasta 100 habitantes.		10

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Pedanías y núcleos de población de entre 101 y 500 habitantes.	- Padrón Municipal de Habitantes: La población se referirá al último dato oficial disponible. El GAL comprobará el dato en las tablas estadísticas del Centro Regional de Estadística de Murcia. - Mapa de localización del proyecto en mapa de referencia 1:25.000 del IGN, georreferenciado, y coordenadas UTM del proyecto. - En proyectos en diseminados o fuera de núcleos urbanos, se tomará como referencia la entidad poblacional a la que pertenecen. - Certificado/s de datos y referencia Catastral/es del bien o bienes inmuebles en los que se desarrollará el proyecto.	7
Pedanías y núcleos de población de entre 501 y 1.500 habitantes.		5
Resto del territorio EDLP.		3

1.5. Innovación y transformación digital (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Nuevo en el territorio EDLP.	- Memoria descriptiva del proyecto en la que el promotor identifique y justifique los elementos diferenciales y novedosos del proyecto respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el ámbito de actuación de la EDLP. - El concepto de proyecto no debe haber sido desarrollado hasta la fecha en el territorio EDLP.	10
Nuevo en el núcleo de población en el que se localiza.	Memoria descriptiva del proyecto en la que el promotor identifique y justifique los elementos diferenciales y novedosos respecto a otros proyectos o iniciativas ya existentes en el núcleo de población (nuevo modelo de negocio o cambio significativo).	5
Proyectos intensivos en conocimiento o capital humano (investigación, difusión del conocimiento, digitalización, capacitación, creación de redes, etc.).	Memoria del proyecto en la que el promotor justifique la naturaleza y objetivo del proyecto y su orientación hacia la creación, transmisión o aplicación de información y conocimiento en áreas y temáticas estratégicas para el territorio.	3

1.6. Cooperación (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Proyectos colaborativos que mejoren la oferta, la producción o la promoción integrada de productos y servicios, con participación de al menos dos empresas.	Memoria descriptiva del proyecto en el que se recojan los acuerdos, convenios de colaboración y alianzas establecidos o previstos entre las empresas participantes.	10
El promotor ha establecido acuerdos, convenios de colaboración y/o alianzas con otras empresas y entidades del territorio para ampliar el alcance e impacto del proyecto.	Memoria descriptiva del proyecto en el que se recojan los acuerdos, convenios de colaboración y alianzas establecidos o previstos.	5
El promotor está adherido o asociado a asociaciones sectoriales, territoriales, locales o zonales reconocidas legalmente, con sede en el territorio y relacionadas con el objetivo del proyecto.	Certificación suscrita por la asociación/es de la adhesión del promotor y de estar al corriente del pago de cuotas o suscripciones, en su caso.	3

1.7. Sostenibilidad (Máximo 10 puntos)

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
El proyecto contempla la instalación, uso y/o generación de energías renovables.	• Memoria y proyecto técnico del proyecto donde se detalle la energía renovable generada o utilizada dentro del proyecto (eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc., según Directiva 2009/28/CE). • En caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser de fuente renovable.	5
Sostenibilidad ambiental: inclusión de inversiones y/o soluciones innovadoras para la sostenibilidad (1 punto por cada medida, hasta máximo 5).	• Memoria descriptiva del proyecto y, en su caso, proyecto técnico visado por profesional competente, en el que se justifiquen las medidas de sostenibilidad incorporadas. • Medidas valorables: uso eficiente de recursos naturales, construcción bioclimática o bioconstrucción, empleo de subproductos, conservación de la naturaleza, educación ambiental, integración paisajística, gestión de residuos, gestión y eficiencia en el uso del agua.	Hasta 5

PARTE II: CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MEDIDA

Los criterios específicos suponen el 30% de la baremación, con un máximo de 30 puntos sobre 100.

2.1. Medida 1 — Territorio emprendedor, innovador y de oportunidades

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
El proyecto permite el acceso a nuevos productos o servicios de proximidad que mejoran la calidad de vida de la población residente del núcleo urbano en el que se implanta.	Memoria descriptiva del proyecto en la que se describan los nuevos servicios o productos de proximidad, la población a la que se dirigen y la justificación de cómo el proyecto facilita el acceso a los mismos.	10
El proyecto se desarrolla en, al menos, una pedanía o núcleo de población situado a más de 10 minutos al casco urbano del municipio al que pertenece (en vehículo).	- Memoria descriptiva del proyecto. - Mapa de localización del proyecto en mapa de referencia 1:25.000 del IGN, georreferenciado. - Para cuantificar el tiempo de acceso se utilizará la medición de tiempo de Google Maps para desplazamientos 'en coche'.	2,5 (>10 min) 5 (>20 min)
El promotor pertenece a asociaciones empresariales territoriales, locales o zonales que operan en el territorio, o existe compromiso de integración antes de 6 meses desde el inicio de la actividad.	- Certificado de pertenencia/asociación a las asociaciones empresariales que operan en el territorio. - O bien: solicitud formalizada de ingreso o declaración responsable de integración antes de 6 meses desde el inicio de la actividad.	5
Creación de una nueva empresa domiciliada en el territorio.	- Documentación acreditativa de la creación de la nueva empresa, tramitada en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de concesión de la ayuda. - El objeto social de la empresa debe incluir actividades vinculadas a la naturaleza del proyecto.	5
El proyecto incorpora el uso de tecnologías y/o servicios digitales avanzados.	- Memoria descriptiva del proyecto en la que se detallen las tecnologías y/o servicios digitales avanzados incorporados. - La componente digital del proyecto debe suponer al menos el 20% del presupuesto subvencionable (inversiones y gastos en herramientas, servicios y tecnologías digitales).	5

2.2. Medida 2 — Programa Raíces

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
El promotor dispone de certificaciones que acreditan mejoras en gestión de procesos, calidad, medio ambiente, innovación, etc. — Certificaciones en gestión de la calidad, medio ambiente, desarrollo sostenible y/o seguridad y calidad alimentaria.	• Acreditación documental de disponer de, al menos, un certificado vigente reconocido a nivel nacional y/o internacional emitido por entidades acreditadas (ISO 9001, ISO 14001, BRC, IFS, GlobalG.A.P., etc.). • O compromiso de conseguirlo durante el periodo de ejecución del proyecto.	10
El promotor dispone de certificaciones en otros ámbitos de gestión.	• Acreditación documental de disponer de, al menos, un certificado vigente en otros ámbitos de gestión, reconocido a nivel nacional y/o internacional, emitido por entidades acreditadas. • O compromiso de conseguirlo durante el periodo de ejecución del proyecto.	5
El proyecto supone la transformación o desarrollo de productos ecológicos, orgánicos o productos de calidad diferenciada.	• Documentación acreditativa: certificados de producción ecológica u orgánica, o sellos de DOP, IGP o ETG emitidos por entidades acreditadas (consejos reguladores, asociaciones, entidades relacionadas con la transformación o desarrollo de productos específicos). • Los certificados o sellos aplicados a este criterio no computan en el criterio anterior.	10
El proyecto contribuye a la conservación y desarrollo de la ganadería de razas autóctonas en peligro de extinción y/o recuperación de variedades vegetales tradicionales en peligro de desaparición.	• Memoria descriptiva en la que se identifiquen las razas autóctonas o variedades vegetales a las que se dirige el proyecto. • Se consideran razas autóctonas en peligro de extinción: Vacuno: Raza Murciano-Levantina; Ovino: Raza Montesina; Caprino: Raza Blanca Celtibérica; Porcino: Raza Chato Murciano; Aviar: Gallina Murciana y Pavo Negro. • Para variedades vegetales, se considerarán las recogidas en el 'Inventario y catalogación de variedades locales de la Región de Murcia' (Egea-Sánchez y Avilés, Univ. de Murcia).	5
El proyecto promueve un estilo de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, bienestar emocional, prevención o envejecimiento activo).	• Memoria descriptiva del proyecto en el que se detallen las actuaciones y medidas que incorpora para promover un estilo de vida saludable y los colectivos a los que se dirige.	5

2.3. Medida 3 — Territorio de experiencias

Criterio	Documentación necesaria para justificar y comprobar el criterio	Puntuación
Creación de una nueva empresa domiciliada en el territorio.	- Documentación acreditativa de la creación de la nueva empresa, tramitada en un plazo inferior a 6 meses desde la fecha de concesión de la solicitud de la ayuda. - El objeto social de la empresa debe incluir actividades vinculadas a la naturaleza del proyecto.	10
El promotor cuenta/está adherido a sellos, distintivos o certificados de calidad turística reconocidos (Q de calidad turística y/o SICTED - Compromiso de calidad turística), o está en proceso de obtención/adhesión.	- Documentación acreditativa de adhesión a sellos, distintivos o certificados de calidad turística reconocidos (Marca Q de calidad turística y/o SICTED). - O documentación acreditativa de que ha iniciado el proceso de obtención/adhesión.	5
Utilización de medios promocionales no convencionales, enfoque creativo y calidad de la propuesta, que permita obtener un mayor impacto.	- Memoria descriptiva del proyecto en el que se definan los medios promocionales empleados y el enfoque creativo (marketing digital, nuevas tecnologías, comunicación no masiva dirigida a segmentos específicos, soportes no habituales). - Se valorará la calidad de la propuesta y la innovación en los medios utilizados.	5
El proyecto contempla la instalación, uso y/o generación de energías renovables.	- Memoria y proyecto técnico donde se detalle la energía renovable generada o utilizada (eólica, solar, geotérmica, aerotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc., según Directiva 2009/28/CE). - En caso de equipos de calefacción o climatización, al menos el 50% de la potencia instalada deberá ser de fuente renovable.	5
El proyecto promueve un estilo de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, bienestar emocional, prevención o envejecimiento activo).	Memoria descriptiva del proyecto en el que se detallen las actuaciones y medidas que incorpora para promover un estilo de vida saludable y los colectivos a los que se dirige.	5